



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2017-A-MDCC

Cerro Colorado, 31 JUL 2017

VISTOS:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley del Servicio Civil, aprobada por Ley N° 30057 se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, la finalidad de la Ley del Servicio Civil consiste en que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la misma Ley señala que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán pasar al nuevo régimen del Servicio Civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis (6) años;

Que, de acuerdo al marco normativo emitido por el ente rector, La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado debe proceder a designar a una Comisión integrada por funcionarios que se encarguen de iniciar el Tránsito de la Municipalidad distrital de Cerro Colorado a la Nueva Ley del Servicio Civil, tomando en consideración el "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE;

Que, es menester de este gobierno local conformar la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil que se encargará de impulsar dicho proceso, así como la difusión y supervisión de cada una de sus etapas, de acuerdo a los lineamientos especificados en la norma descrita precedentemente, disposición administrativa que obedece a una política de Estado;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Tránsito del Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la cual estará integrada por:

- Gerente Municipal, Abog. Antonio Acosta Villamonte, quien la preside.
- Asesor Externo del Despacho de Gerencia Municipal, Abog. Carlos Alberto Sosa Flor, integrante.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro, Arq. Carlos Ampuero Riega, integrante.
- Gerente de Seguridad Ciudadana, Lic. Oscar Cáceres Rodríguez, integrante.
- Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización, CPC. Ronald Jihuallanca Aquenta, integrante.
- Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, Sr. Andrés Benavente Ramos, integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo efectúe la publicación de la presente resolución en la Página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General notifique a la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto legal cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Mariana E. Vera Paredes
ALCALDE

